



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**DECRETO LEY N° 119-A/62**

Este decreto ley se sancionó el día 24 de mayo de 1962.  
Publicado en el Boletín Oficial de Salta N° 6.627, del 31 de mayo de 1962.

El Comisionado Federal Interino decreta con fuerza de  
**LEY**

Artículo 1°.- Declárese intervenido con anterioridad al 17 del mes en curso el Instituto Provincial de Seguros, dándose por terminado el mandato prorrogado por Decreto N° 15.771 del 21 de diciembre de 1960 de los miembros de su Directorio, señores: José Montero, Ing. Marcos Gonorazky, Lilia del Carmen Roldán y José Antonio Dib Ashur, a quienes se les da las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°.- Designase con anterioridad al 17 de mayo ppdo., Presidente Interventor Interino, con carácter ad-honorem del Instituto Provincial de Seguros, al Subsecretario de Asuntos Sociales, señor Simeón Lizárraga.

Art. 3°.- Sométase el presente decreto-ley a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S.E. el Señor Ministro del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO – Américo P. A. Campora.

DEROGADO